

Municipalidad Distrital de Limabamba Amazonas - Rodriguez de Mendoza



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

23 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

RIVA NOVOA, ALINSON

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	RIVA NOVOA, ALINSON GERENTE
Responsable Técnico :	RIVA NOVOA, ALINSON JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 1 :	RIVA NOVOA, ALINSON JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Miembro 2 :	RIVA NOVOA, ALINSON JEFE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	LLANCA TORRES, FERNANDO JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	RIVA NOVOA, ALINSON PROCURADOR PUBLICO
Miembro 5 :	HUAMAN ROJAS, KARINA JEFE DE RENTAS

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Limabamba alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 675,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 289 miles (ingresos totales por S/ 937 miles y gastos no financieros por S/ 648 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Limabamba Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Limabamba se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Limabamba, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 5 800 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 858 miles) fue de 675,9% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Limabamba	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	5	6	2 211	5 800
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 022	989	957	858
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	0
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	0,5	0,6	231,1	675,9
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 289 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 937 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 648 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Limabamba	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	852	830	813	937
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	538	612	622	648
IC - GCNF (Miles de soles)	314	218	191	289
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 2 178 miles, registrando una reducción de S/24 083 miles (91,7%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 94,6% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 871 miles, monto superior en 18,4% en relación al año 2017, que fue de S/ 735 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 18 502 miles, lo que representa un aumento de S/ 14 382 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 7,3% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (13,6%) y de personal nombrado (3,3%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 5,5 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 17 854 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 3 498 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 16 324 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 22 140 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	863	2 359	26 261	2 178	-24 083	-91,7
A1. Ingresos de Recaudación Propia	66	81	78	67	-11	-14,3
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	1	1	1	0	-1	-61,2
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	63	74	70	63	-7	-9,5
A1.4. Otros ingresos propios	2	6	7	3	-4	-54,4
A2. Transferencias Corrientes	786	750	735	871	135	18,4
A2.1. FONCOMUN	644	608	615	756	142	23,0
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	0,0
A2.3. Recursos Ordinarios	35	32	39	35	-4	-9,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	107	109	82	79	-2	-3,0
A3. Transferencias de Capital	12	1 529	25 448	1 241	-24 207	-95,1
A3.1. Recursos Ordinarios	12	1 529	2	0	-2	-100,0
A3.2. Otros	0	0	25 446	1 241	-24 205	-95,1
B. Gastos No Financieros	985	2 378	4 120	18 502	14 382	349,1
B1. Gasto en personal	343	311	353	379	26	7,3
B1.1. Personal Nombrado	57	87	102	106	3	3,3
B1.2. CAS	102	72	61	58	-3	-5,5
B1.3. Servicios Profesionales 2/	184	151	189	215	26	13,6
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	194	301	269	270	0	0,1
B2.1. Mantenimiento	12	24	36	58	22	63,0
B2.2. Cargas Sociales	5	7	9	10	1	16,3
B2.3. Otros	178	270	225	202	-24	-10,4
B3. Gasto en Capital	448	1 766	3 498	17 854	14 356	410,4
B3.1. Inversión	448	1 766	3 498	17 854	14 356	410,4
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-122	-19	22 140	-16 324	-38 465	-173,7
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-122	-19	22 140	-16 324	-38 465	-173,7

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 5 800 miles, lo que representa un incremento de 162,3 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 5 800 miles, se incrementó en 162,3% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 162,3%. En tanto, la Deuda Exigible se mantiene en S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles .

El Saldo de Pasivos representó el 100,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	0	0	2 211	5 800	3 589	162,3	100,0
A. Pasivo Corriente	0	0	2 211	5 800	3 589	162,3	100,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	0	0	2 211	5 800	3 589	162,3	100,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	1	1	1	0	7,5	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	1	1	0	0	0	0,0	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	1	1	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	5	5	0	0	0	0,0	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	5	5	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	5	6	2 211	5 800	3 589	162,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 5 miles en el 2016 a S/ 0 miles en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 1 miles en el año 2016 a S/ 0 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

EL DISTRITO DE LIMABAMBA AL ENCONTRARSE EN ESTADO DE POBREZA NO CONTRIBUYE COMO CORESPONDE POR LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD, AFECTANDO LOS INGRESOS PROPIOS

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

EL DISTRITO DE LIMABAMBA AL CONTAR CON UN BUEN NUMERO DE CASERIOS Y ANEXOS EN LAS ZONAS RURALES, SE TIENE QUE ATENDER CON LOS PRINCIPALES SERVICIOS BASICOS, ES POR ELLO QUE, LOS GASTOS CORRIENTES SE INCREMENTAN.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

LOS PASIVOS ACUMULADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018 EN GRAN PARTE CORRESPONDE A VALORIZACIONES DE OBRAS PENDIENTES DE PAGO EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA CON ABONO A OBLIGACIONES CON CONTRATISTAS POR PAGAR.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Limabamba tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Limabamba en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	0,5	0,6	231,1	675,9	100,0	98,0	95,0	95,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	314,0	218,5	190,8	289,0	289,0	250,0	230,0	280,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Limabamba ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.